



Acta de Evaluación **Lista de Seleccionados**

En Chillán, a 29 de Octubre de 2019, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°1059 del 03 de septiembre de 2019, que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DE ÑUBLE, LÍNEA AIRE ACONDICIONADO, AÑO 2019", desde el 04 al 23 de septiembre de 2019, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en las comunas de Chillán y Chillán Viejo de la región de Ñuble.
2. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 454 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
3. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Ñuble y un profesional del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del mencionado programa, publicándose el acta de preseleccionados el 30 de septiembre de 2019, con 150 postulantes preseleccionados.
4. Que, dichos preseleccionados fueron visitados en sus viviendas, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Finalizado la totalidad de las validaciones, se seleccionaron a 50 personas, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.
6. Que, en el caso que aun quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes no seleccionados con sus datos ya validados, la SEREMI podrá generar un nuevo listado de seleccionados o una nueva acta de preseleccionados.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. Los seleccionados línea aire acondicionado corresponden a:

N°	RUT
1	5.468.946-2
2	6.412.318-1
3	6.829.064-3
4	7.400.995-6
5	7.614.371-4
6	8.016.273-1
7	8.181.874-6
8	8.911.891-3
9	9.419.551-9
10	9.686.583-k
11	9.744.411-0
12	10.198.218-1
13	10.376.547-1
14	10.688.849-3
15	10.784.071-0
16	11.150.760-0
17	11.481.114-9
18	11.807.911-6
19	12.002.114-1
20	12.168.372-5
21	12.376.791-8
22	12.378.882-6
23	12.794.993-k
24	12.858.289-4
25	13.147.295-1

26	14.277.832-7
27	15.161.924-k
28	15.176.489-4
29	15.183.566-k
30	15.216.088-7
31	15.217.911-1
32	15.492.618-6
33	15.615.139-4
34	15.699.783-8
35	15.875.496-7
36	15.875.973-k
37	16.217.502-5
38	16.838.115-8
39	16.981.709-k
40	17.019.851-4
41	17.128.980-7
42	17.351.106-k
43	17.459.378-7
44	17.547.664-4
45	18.068.813-7
46	18.215.663-9
47	18.430.531-3
48	18.772.092-3
49	19.415.576-k
50	20.374.422-6



7. Que, conforme a las bases de postulación, una vez realizada la selección, corresponde iniciar la gestión de copago.

María Valentina Villouta Bravo
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble

Michael Antonio Vera Villanueva
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble

Rodrigo Espinoza Navarrete
Profesional Departamento Planes y Normas.
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Ñuble
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl